INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0728

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en escrito anterior, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de la demanda para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 079

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria